

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**

Hora: 19:30

PRESIDENTE: D. Iñaki CRESPO SAN JOSE

CONCEJALES: D. Ignacio IMIZCOZ ECHEVERRIA

D. José SALAS MARTIN

Dña. M^a Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS

D. Ignacio GOÑI MORATINOS

D. R. Iñaki AGÜERA REOYO

D. Josetxo CIGA CERDAN

D. Juan M. FELIU DORD

Dña. Orreaga TIHISTA JIMENEZ

D. Julio José URDIN ELIZAGA

D. Koldo GARCIA IZAGUIRRE

Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO

SECRETARIA TITULAR: D^a. María Esperanza SUBIZA ESPINAL

Excusa su asistencia por motivos personales D. Javier HIDALGO EZQUER

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos y a todas y dice lo siguiente:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta anterior

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de noviembre de 2014.

ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD

Primero.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión de fecha 27 de noviembre de 2014.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página Web municipal.

SEGUNDO- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la concesión de una línea de crédito a un año a favor de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA (Expte. 2015PLEN0001)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por UNANIMIDAD

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha de 31 de diciembre de 2014 y con número de entrada 6769 la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea solicita concesión de una línea de crédito.

Segundo.- Acredita la existencia de consignación de tesorería suficiente para conceder la línea de crédito sin menoscabo de las demás obligaciones presupuestarias de este Ayuntamiento de Huarte

Fundamentos de derecho

Primero.- La sociedad municipal de gestión urbanística Areacea, S.A. es una forma de gestión directa de los servicios públicos por el Ayuntamiento de Huarte (art. 192.1 de la Ley Foral 6/1990) pudiendo ser su financiación diversa (art. 197.4 de la Ley Foral).

Segundo.- A tenor de la redacción del artículo. 51 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales del Real Decreto Legislativo 2/2004 5 de marzo, interpretando el precepto a la luz de la estructura presupuestaria, podría sostenerse que cabe la posibilidad de concesión de préstamos a corto plazo por las Entidades locales a sus entes instrumentales, pues los conceptos 820 y 830 se destinan para recoger en el estado de gastos la concesión de préstamos con o sin interés, a corto plazo; o sea cuando su plazo de reembolso y cancelación no sea superior a doce meses, al objeto de atender necesidades transitorias de tesorería.

SE ACUERDA:

1. Ratificar la línea de crédito a corto plazo, de 750.000 euros, a un tipo de interés del euribor trimestral más un 0,95% y plazo de devolución hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea SA, para necesidades de tesorería que ha sido suscrita el día 2/1/2015.
2. Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea SA.
3. Autorizar a D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. José Salas Martín, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Propuesta de concertación de préstamos bancarios para refinanciación de deuda. Expte. 2015PLEN0002

Antecedentes

El Sr. Alcalde explica que esta mañana hemos acudido a una reunión con la sección de Asuntos económicos de las entidades locales del Departamento de Administración Local donde se ha planteado la refinanciación de la deuda financiera que tiene actualmente en vigor la Sociedad Areacea.

En dicha reunión se ha manifestado que dicha refinanciación es posible cumpliendo la presentación de los datos de liquidación de los presupuestos del año 2014 y redactando un plan de ajuste o saneamiento para su previa autorización por el citado Departamento de Administración Local.

En consecuencia, por unanimidad

SE ACUERDA:

1. Iniciar el expediente para la refinanciación de la deuda financiera de la Sociedad de Gestión Urbanística Areacea en la máxima cuantía que sea posible.
2. Autorizar D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Jose Salas Martín, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente
3. Comunicar a la citada sociedad.

CUARTO.- Propuesta de aprobación del convenio a suscribir con la mercantil Fundación Laboral de la Construcción para impartir prácticas de limpieza en viales públicos (Expte nº 2015CONV0002)

Se vio la propuesta de colaboración presentada por Fundación Laboral de la Construcción.

Fundamentos de Derecho

A tenor del artículo 88 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 224 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1. Aprobar el convenio de colaboración con la mercantil Fundación Laboral de la Construcción.
2. Autorizar al Sr. Alcalde D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Jose Salas Martin, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo.
3. Notificar el presente acuerdo a la citada mercantil y a los servicios de múltiples y de alguaciles municipales.

Pregunta el Sr. Ciga si el Ayuntamiento tiene algún tipo de responsabilidad si ocurre algún accidente mientras limpian los alumnos, explica el Sr. Alcalde que no hay problema ya que se trata solamente de tener un espacio para impartir el curso, todo va por su cuenta.

QUINTO.- Propuesta de aprobación del convenio a suscribir con Xaloa Telebista. Expte. 2015CONV0001

Se vio la propuesta de colaboración presentada por Xaloa Telebista

Fundamentos de Derecho

A tenor del artículo 88 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 224 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1. Aprobar el convenio de colaboración con la mercantil Xaloa Telebista.
2. Autorizar al Sr. Alcalde D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. D. Jose Salas Martin, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo.
3. Notificar el presente acuerdo a intervención y servicio de euskera municipales.

SEXTO.- Propuesta de modificación de la Ordenanza de Tráfico para su adaptación a la nueva normativa. Expte. 2011APOR0002

Fundamentos de Derecho

De conformidad con el Real Decreto 1056/2014 de 12 de diciembre por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y teniendo en cuenta que es necesario adaptar la Ordenanza vigente a la nueva normativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1. Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 37 y 38 de la Ordenanza de Tráfico municipal.
2. Someter dicho expediente a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
3. En el caso, de que en el plazo legal de alegaciones, no se hubieran presentado, se entenderán aprobadas definitivamente y se publicará en el boletín oficial de Navarra a efectos de su entrada en vigor.

SEPTIMO- Propuesta de modificación de la convocatoria de subvenciones y convenios, dirigidas a grupos y asociaciones culturales y otras.

Se trató en la reunión del día 27/01/2015 de la Comisión de Hacienda pero se propone modificar la redacción de los puntos 2 y 6.4. del texto normativo

En consecuencia,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1. Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 2 Y 6.4. de la convocatoria de subvenciones y convenios dirigidas a grupos y asociaciones culturales para la organización de actividades y proyectos en el ámbito de la cultura, educación, igualdad, euskera y juventud municipales
2. Someter dicho expediente a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
3. En el caso, de que en el plazo legal de alegaciones, no se hubieran presentado, se entenderán aprobadas definitivamente y se publicará en el boletín oficial de Navarra a efectos de su entrada en vigor.

OCTAVO.- Propuesta para la red denominación de dos calles del término municipal de Huarte. Expte. 2015PLEN0003

Se vio la propuesta planteada por el Sr. Urdin quien ha estudiado las posibles denominaciones de dos zonas del pueblo que ahora presentan problema por coincidencia de terminología.

Fundamentos de Hecho

Se observa que la calle donde se sitúa el frontón Euskal jai berri se denomina calle Itaroa creando confusión con la calle Itaroa de Gorraiz, con la calle urbanización Itaroa de Huarte y por ello, propone la denominación de calle Itaroburua (parte alta de Itaroa)

Respecto de la calle ahora denominada calle Zokoa se confunde con la calle urbanización Zokoa y por ello, propone la denominación de calle Zakoabide (camino de Zokoa)

Fundamentos de Derecho

A tenor de establecido en el artículo 22.2 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen local.

En consecuencia **SE ACUERDA**,

1. Aprobar la denominación de calles Itaroburua y de calle Zakoabide a las calles ahora denominadas Itaroa y Zokoa, respectivamente, ubicadas en el plano que se adjunta al expediente.
2. Exponerlo al público
3. Notificar el presente acuerdo a la propiedad y titulares de derechos afectados que consten en el Catastro a los efectos pertinentes.
4. Comunicar el cambio al Instituto de Estadística y al catastro municipal para sus tramitaciones pertinentes.

Interviene el Sr. Alcalde quien agradece el trabajo de Julio Urdin y dice que es una suerte tener alguien que realice este estudio y por tanto nuestro agradecimiento.

Toma la palabra la Sra. de Pedro quien dice que yo también me quiero sumar a lo que ha comentado Iñaki, es una alegría tener entre nosotros alguien tan entendido, gracias por lo que has hecho.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Personal para la constitución de una relación de personas aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de animador/a, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en este Ayuntamiento. Expte. 2015PLEN0004

Vistas las bases de la convocatoria de concurso-oposición para constituir una relación de personas aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de animador/a.

Fundamentos de Hecho

Considerando la existencia de consignación presupuestaria en el presupuesto prorrogado del año 2014 para el año 2015.

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- Aprobar las bases de la convocatoria concurso-oposición para constituir una relación de personas aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de animador/a, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2. - Autorizar a D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Jose Salas Martín, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios y página Web municipal.

Explica el Sr. Alcalde que ante la situación planteada con la baja de la técnica de juventud, ya se ha buscado una persona para su sustitución pero que la lista de aspirantes al puesto de animador/a no se cubre porque no existen personas en dicha lista y por ello, se saca esta convocatoria. De momento, este fin de semana se cierra el local pero el resto de la semana permanecerá abierto, se espera el lunes buscar una solución provisional ya que la lista de sustituciones estará dentro de dos meses en vigor.

Pregunta el Sr. Ciga si no se puede cubrir mientras no se realicen las listas, con llamada desde el INEM o similar. Contesta el Alcalde que el lunes se estudiará el tema y que igual hay que llamar a una o varias empresas en ese interés, se estudiará la forma de facilitar el servicio de la casa en unos días.

DECIMO.- Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión celebrada.

A continuación se detallan las resoluciones otorgadas desde la última sesión, a saber: De la Resolución Nº. 11779, de 14/11/2014 a la Nº.11800, de 24/11/2014 y de la Nº 61001, de 25/11/2015 a la Nº .61058, de 31/12/2014.

DECIMO PRIMERO.- Asuntos varios que puedan surgir

Sobre la emisión de informe en el recurso de Alzada nº expediente 14/03267 interpuesto por Dña. Beatriz Adot Olleta en referencia al acuerdo municipal de 24 de setiembre de 2014. (Expte. nº 2014RECU0042)

Considerando el informe remitido por el abogado asesor Sr. Isasi con fecha de entrada 26 /01/2015 se pone en conocimiento de los concejales y se deja copia en el expediente 2014RECU0042.

Teniendo en cuenta el artículo 12 del Decreto Foral 279/90 de 18 de octubre de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/90 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra sobre impugnación de actos y acuerdos de las entidades locales.

El pleno **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Aprobar el informe de alegaciones evacuado por el letrado Sr. Isasi con fecha 26/1/2015 en el recurso de Alzada nº 14/03267 interpuesto por Dña. Beatriz Adot Olleta en referencia al acuerdo municipal de 24 de setiembre de 2014.
2. Remitir al Tribunal Administrativo informe además de la documentación del expediente

3. Autorizar al Sr. Alcalde D. Iñaki Crespo San José para realizar cuantos actos sean necesarios y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde pregunta si alguien dese realizar algún ruego o pregunta. No hay.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.